



**AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº: (Ver al margen)

DECRETO.- En el Excmo. Ayuntamiento de Grazales (Cádiz), en la fecha indicada al pie.

Considerando el Plan Dipu-INVIERTE 2021 de la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz, subvencionado al 100 % por dicha Institución Provincial para la realización, entre otras, de la siguiente actuación conforme al Proyecto Técnico, aprobado por Decreto de Alcaldía nº: 338/2021 de fecha 30.09.2021:

ACTUACIONES EN ZONA INFANTIL DEL COLEGIO ANTONIO MACHADO EN GRAZALEMA
Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Cristóbal Gil Sánchez del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 20.000 Euros.
Dirección Facultativa:
Arquitecto Técnico D. Cristóbal Gil Sánchez
Coordinación de Seguridad y Salud:
Arquitecto Técnico D. Cristóbal Gil Sánchez

Considerando que en fecha 19.10.2021 fueron publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP), Anuncio de licitación y los PLIEGOS de cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas así como el Proyecto Técnico que regirá la adjudicación del contrato de obras por procedimiento abierto simplificado abreviado, convocándose su licitación.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 04.11.2021 (firmada electrónicamente en fecha 09.11.2021), de fecha 10.11.2021 rectificativa y de fecha 15.11.2021 en la que se recoge la valoración de las ofertas económicas presentadas y la propuesta de adjudicación, a saber:

Oferta presentada que ha resultado en 1er LUGAR: SERVIAL REVESTIMIENTOS Y PINTURAS:

	OFERTA	PUNTOS
PRECIO (Iva incluido)	17.998,75	60.00
Aumento plazo garantía	12 + Aumento en 12 meses	20.00
Mejoras (apartado 3 Anexo 2)	Líneas 1 y 2	20.00
TOTAL PUNTOS		100.00

Oferta presentada que ha resultado en 2º LUGAR: NUPREN S.L:

	OFERTA	PUNTOS
PRECIO (Iva incluido)	19.112,50	56.50
Aumento plazo garantía	12 + Aumento en 12 meses	20.00
Mejoras (apartado 3 Anexo 2)	Ninguna	0.00
TOTAL PUNTOS		76.50

Oferta presentada que ha resultado en 3er LUGAR: DHG CONSULTORÍA URBANÍSTICA GESTIÓN Y DESARROLLO SL:

	OFERTA	PUNTOS
PRECIO (Iva incluido)	19.879,01	54.32
Aumento plazo garantía	12 + Aumento en 6 meses	10.00
Mejoras (apartado 3 Anexo 2)	Ninguna	0.00
TOTAL PUNTOS		64.32

Considerando que ningún licitador incurrió en oferta temeraria y que al licitador clasificado en primer lugar como la oferta económicamente más ventajosa (SERVIAL REVESTIMIENTOS Y PINTURAS) ha presentado, conforme al requerimiento efectuado con Registro de Salida nº: 2021001348S de fecha 09/11/2021, la documentación preceptiva conforme se recoge en la cláusula decimosexta y decimoséptima del Pliego de Cláusulas administrativas particulares, con Registro de Entrada nº: 2021002748E de fecha 11.11.2021.

Código Seguro de Verificación	IV7FZX35JBR35GMK5RV5OZA6KI	Fecha	15/11/2021 14:58:40
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	LUIS TARACENA BARRANCO		
Firmante	CARLOS JAVIER GARCIA RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FZX35JBR35GMK5RV5OZA6KI	Página	1/3





AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

Y en virtud de las competencias que me atribuye la vigente normativa de Régimen Local, y de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación y lo dispuesto en la cláusula 18 del PCAP,

HE RESUELTO:

- PRIMERO.-** Establecer el siguiente Orden de clasificación de las ofertas presentadas para la adjudicación de la ejecución de las obras denominadas "ACTUACIONES EN ZONA INFANTIL DEL COLEGIO ANTONIO MACHADO EN GRAZALEMA (Plan Dipu-INVIERTE 2021)", conforme a la puntuación total obtenida, de conformidad con propuesta de la Mesa de Contratación:

ORDEN	Empresas Licitadoras	CIF	Dirección
PRIMERA	SERVIAL REVESTIMIENTOS Y PINTURAS SLNE	B92880962	C/ Adelfas nº: 1 de Villanueva de Algaidas (Málaga)
SEGUNDA	NUPREN, S.L.	B11572195	C/ Alameda del Cura 5B Bajo de Ubrique (Cádiz)
TERCERA	DHG CONSULTORÍA URBANÍSTICA GESTIÓN Y DESARROLLO SL	B72179518	C/ Sevilla nº: 110 de El Bosque (Cádiz)

- SEGUNDO.-** Adjudicar a la empresa **SERVIAL REVESTIMIENTOS Y PINTURAS SLNE**, con CIF nº: B92880962 y domicilio en C/ Adelfas nº: 1 de Villanueva de Algaidas (Málaga), el contrato de obras "ACTUACIONES EN ZONA INFANTIL DEL COLEGIO ANTONIO MACHADO EN GRAZALEMA (Plan Dipu-INVIERTE 2021)", por un importe de catorce mil ochocientos setenta y cinco euros (14.875,00 €) más el importe por Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) que asciende a la cantidad de tres mil ciento veintitrés euros con setenta y cinco céntimos (3.123,75 €) lo que hace un TOTAL de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS, IVA incluido (17.998,75 €)** y con un plazo de ejecución de DOS (2) MESES y un plazo de garantía de 24 meses y con las mejoras del Apartado 3 completo del Anexo II del Pliego ("Mejora del ámbito de juegos de niños anexo, con la aportación y colocación de suelo de caucho, de una superficie aproximada de 90 m²" y "Sustitución de malla y colocación de nueva rejilla de hierro color negro en la ubicación mostrada en las imágenes adjuntas, de dimensiones aproximadas 18 m de longitud x 1,20 metros de altura, en cumplimiento de las especificaciones de la legislación en materia de accesibilidad"), conforme a la oferta presentada, la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación y a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Proyecto Técnico que ha regido la licitación pública.
- TERCERO.-** Disponer el gasto con cargo a las aplicación presupuestaria inherente al Programa Dipu-INVIERTE 2021 financiado al 100% por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz (Aplicación presupuestaria nº: 323/61956).
- CUARTO.-** La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución, conforme se establece el art. 159.6 apartado g) de la LCSP en el plazo máximo de los quince días siguientes a la notificación de la presente.
- QUINTO.-** El contratista deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto, en el plazo máximo de 30 días naturales desde la fecha de notificación de la adjudicación, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, al objeto de que pueda ser aprobado previamente al inicio de la obra, requisito imprescindible para que ésta pueda comenzar efectivamente.
- SEXTO.-** La ejecución del contrato de obras comenzará con el acta de comprobación del replanteo. A tales efectos, dentro del plazo de un mes desde la fecha de su formalización, la Dirección facultativa de las obras procederá, en presencia del contratista, a efectuar la comprobación del replanteo hecho previamente a la licitación, extendiéndose acta del resultado que será firmada por ambas partes interesadas, autorizándose, en su caso, el inicio de las obras.
- SÉPTIMO.-** Designar como responsable/s del contrato a la Dirección Facultativa nombrada al efecto conforme a lo dispuesto en los artículos 62, 237 a 246 de la LCSP, debiéndose supervisar la ejecución y adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las actuaciones, en coordinación con la Oficina Técnica del Ayuntamiento.
- OCTAVO.-** Publicar la adjudicación del contrato en el Plataforma de Contratación del Sector Público/Perfil de contratante del Ayuntamiento de Grazales en plazo no superior a quince días tras la perfección del

Código Seguro de Verificación	IV7FZX35JBR35GMK5RV5OZA6KI	Fecha	15/11/2021 14:58:40
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	LUIS TARACENA BARRANCO		
Firmante	CARLOS JAVIER GARCIA RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FZX35JBR35GMK5RV5OZA6KI	Página	2/3





**AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)**

contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la página web del Ayuntamiento.

- **NOVENO.-** Poner en conocimiento de los licitadores la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos.
- **DÉCIMO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,
LUIS TARACENA BARRANCO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Decreto inscrito en el libro 00001-L-GRAZALEMA-2021 con número 00407/2021

Código Seguro de Verificación	IV7FZX35JBR35GMK5RV5OZA6KI	Fecha	15/11/2021 14:58:40
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	LUIS TARACENA BARRANCO		
Firmante	CARLOS JAVIER GARCIA RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FZX35JBR35GMK5RV5OZA6KI	Página	3/3

